

PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR

Tendrá las siguientes funciones:

- a) Implementar política social municipal en el área Adulto Mayor, que promueva el desarrollo integral de este grupo prioritario, generando acciones que tiendan al mejoramiento de su calidad de vida.
- b) Desarrollar asesoría permanente y constante a las agrupaciones de adultos mayores de la comuna procurando orientar la satisfacción de sus intereses y las de sus asociados.
- c) Generar políticas en red, con instituciones públicas y privadas, a fin de realizar actividades en conjunto que vayan en beneficio de los adultos mayores de la comuna.
- d) Gestionar y elaborar proyectos que permitan obtener recursos externos para el financiamiento de las actividades de los adultos mayores.
- e) Desarrollar programas de capacitación dirigidos a dirigentes, adultos mayores y formación de voluntariado que apoye el desarrollo de los adultos mayores.